



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-20858237-GDEBA-HIGDOAMSALGP - GIORDANO LEANDRO - RECONOCER 10471

VISTO el EX-2020-20858237-GDEBA-HIGDOAMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Leandro GIORDANO con relación a su prestación de servicios en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que el causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de septiembre de 2020, como Médico Asistente Interino – Especialidad: Cardiología – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el precitado establecimiento;

Que a orden 36 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que el causante, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que en autos se han expedido en auto la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 44, la Fiscalía de Estado a orden 48, y en casos similares, la Contaduría General de la Provincia y la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia a orden 39;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 57;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20
EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley Nº 10471, desde el 1 de junio de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2020, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Leandro GIORDANO (D.N.I. 31.476.796 - Clase: 1985), como Médico Asistente Interino – Especialidad: Cardiología – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2º. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3º. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.